



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001173

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos, mediante oficio No. 2019020006715 del 5 de febrero de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Fondo 0-4795, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 400-DPS-FIP 2015-AS-37-0109, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz-DPS-FIP y el Departamento de Antioquia.
- c. Que el Director de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020008443 del 13 de febrero de 2019.

[Firma manuscrita]

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020009071 del 15 de febrero de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica la generación de ingreso, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4795	1114	TI.B.1.1.5	999999999	999999	1.402.661.058	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a otros sectores de inversión.
				Total	1.402.661.058	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4795	1137	A.3.10.12	320203000	030010001	1.402.661.058	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano.
				Total	1.402.661.058	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



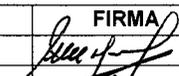
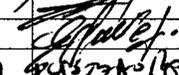
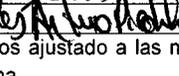
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27-12-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-12-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		27-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		27-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma